

Este Ministerio ha resuelto el cambio de denominación de la Auxiliaría de «Armonía» por «Contrapunto y Fuga», enseñanzas que impartirá la Profesora titular de aquella, doña María Dolores Aguilar Cayuelas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**21106** ORDEN de 11 de julio de 1984 por la que se cambia de denominación la Auxiliaría de «Declamación lírica» por la de «Canto lírico y dramático», en el Conservatorio Superior de Música de Valencia.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza en el Conservatorio Superior de Música de Valencia, a propuesta de su Claustro de Profesores, cursada a través de la Generalidad Valenciana, de acuerdo con el Decreto de 10 de septiembre de 1966, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música, y con el informe emitido por la Inspección General de estos Centros,

Este Ministerio ha resuelto el cambio de denominación de la Auxiliaría de «Declamación lírica» por la de «Canto lírico y dramático».

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**21107** ORDEN de 11 de julio de 1984 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10),

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización de los libros y material didáctico que se relaciona en el anexo de esta disposición en los Centros docentes de Bachillerato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanzas Medias, José Segovia Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

Relación de libros de texto, con expresión del área, asignatura, Editorial, título, curso y autor, respectivamente

1. LIBRO DEL ALUMNO

*Área del Lenguaje*

Lengua y Literatura española.—Alhambra; «Literatura»; 3.º de Bachillerato; Alejandro Bermúdez Vivas, José Paulino Ayuso, Antonio del Rey Brion s, Isabel Viñedo y Santos Sanz Villanueva (Coordinador).

Lengua extranjera: Inglés.—Oxford University Press; «English Visa»; 1.º de Bachillerato; Jon Blundell.

*Área Social y Antropológica*

Geografía e Historia.—Anaya; «Geografía e Historia de España y de los Países Hispánicos»; 3.º de Bachillerato; Julio Valdeón, Isidoro González, Mariano Mañero y Domingo J. Sánchez Zurro.

*Formación Religiosa*

Religión Católica.—Luis Vives; «El pueblo de Dios»; 2.º de Bachillerato; Luis García Gutiérrez y Jaime Celde González.

*Área de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza*

Matemáticas.—Ecir; «Matemáticas»; 1.º de Bachillerato; Salvador Segura Domenech, Salvador Segura Gomis y Antonio J. Ramírez Fernández.

2. OTRO MATERIAL ESCOLAR

*Área Social y Antropológica*

Filosofía.—Vicens Vives; «El hombre: Un animal ético»; 3.º de Bachillerato; Octavio Fullat y Clara Gómiz.

**21108** ORDEN de 18 de julio de 1984 por la que se autoriza que la Escuela Profesional de Especialización Médica de Enfermedades del Aparato Circulatorio, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, se denomine en lo sucesivo de Cardiología.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Universidad de Valencia para que la Escuela Profesional de Especialización Médica de Enfermedades del Aparato Circulatorio de la Facultad de Me-

dicina, creada por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1966), pase a denominarse de Cardiología, de acuerdo con las especialidades contenidas en los Reales Decretos 2015/1978, de 15 de julio, y 127/1984 de 11 de enero,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar que la Escuela Profesional de Especialización Médica de Enfermedades del Aparato Circulatorio, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, se denomine en lo sucesivo de Cardiología.

Segundo.—Los estudios conducentes a la obtención del título de la especialidad médica indicada deberán ajustarse al sistema establecido en el Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, y normas que lo desarrollen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1984), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**21109** RESOLUCION de 30 de mayo de 1984 de la Dirección Provincial de Zamora, por la que se modifica Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia.

Visto el expediente y la correspondiente propuesta de la Inspección de Educación Básica del Estado, debidamente informada por la Unidad Técnica y División de Planificación;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Esta Dirección Provincial ha dispuesto modificar los siguientes Centros:

*Provincia de Zamora*

Municipio: Toro. Localidad: Toro. Código del Centro: 49004465. Denominación del Centro: Colegio Público «Primo de Rivera». Domicilio: Plaza del Generalísimo, sin número. Régimen ordinario de provisión. Desgloses: Al Colegio Público «Virgen del Canto», de Toro, una unidad mixta de Educación Especial. Supresiones: Dos unidades mixtas de EGB. Composición resultante: Ocho unidades mixtas de EGB, una de Párvulos, una unidad mixta de Educación Especial y Dirección con curso.

Municipio: Toro. Localidad: Toro. Código del Centro: 49004469. Denominación del Centro: Colegio Público «Virgen del Canto». Domicilio: Paseo del Canto, sin número. Régimen de provisión: Ordinario. Creaciones: Una unidad de Párvulos. Integraciones: De Colegio Público «Primo de Rivera», de Toro, una unidad mixta de Educación Especial. Composición resultante: Ocho unidades mixtas de EGB, dos de párvulos, una unidad mixta de Educación Especial y Dirección con curso.

Municipio: Toro. Localidad: Toro. Código del Centro: 49006214. Denominación del Centro: Colegio Público Comarcal «Hospital de la Cruz». Domicilio: Reja Dorada, sin número. Régimen de provisión: Ordinario. Creaciones: Dos unidades mixtas de Educación Especial. Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, dos de Párvulos, dos unidades mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente.

Zamora, 30 de mayo de 1984.—El Director provincial, Gerardo Sancho Pascual.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**21110** RESOLUCION de 26 de junio de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Banco Central.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de abril de 1984 por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 44.070, promovido por Banco Central, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Estimamos el recurso número 44.070, interpuesto contra resolución del Ministro de Trabajo y Seguridad Social